



## **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS**

#### **Disposición 255/2015**

Bs. As., 16/6/2015

VISTO la Resolución M.J. y D.H. N° 561/05 y sus ampliatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del acto mencionado en el Visto se produjo el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Encargado Titular de cada uno de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor enunciados en el Anexo que integra la citada Resolución.

Que, por las modificaciones introducidas mediante las Resoluciones M.J. y D.H. N° 1764/06 y 1163/11, M.J.S. y D.H. N° 968/09 y 2128/10 y M.J. y D.H. N° 1079/15, se incluyeron determinados Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con el fin de ampliar el Anexo aprobado oportunamente.

Que, asimismo, la autoridad superior indicó que los procedimientos concursales se desarrollarán en DIECIOCHO (18) etapas consecutivas y que el inicio de cada procedimiento, así como los Registros Seccionales cuya titularidad se concursará, será determinado por este organismo.

Que atento ello, oportunamente esta Dirección Nacional emitió los actos administrativos que determinaron los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor que integran la primera, la segunda, la tercera, la cuarta, la quinta, la sexta y séptima etapa del procedimiento de selección, tramitaciones que se encuentran en curso.

Que encontrándose avanzadas las tramitaciones de la primera, la segunda, la tercera, la cuarta, la quinta, la sexta y séptima etapa del procedimiento de selección, y a los fines de iniciar las etapas octava y novena, se emitieron las Disposiciones D.N. N° 242/15 y 243/15 —rectificada por su similar N° 245/15— indicando los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor que se concursarán en aquéllas y, además, ordenando la publicación de los llamados.

Que, puntualmente en lo que hace a la etapa octava, mediante la Disposición D.N. N° 242/15 han quedado, entonces, determinados los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor involucrados.

Que, por otra parte, a los fines de la determinación del monto de la garantía prevista en el artículo 28 de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, se requirió a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, mediante la Nota D.N. N° 282/15, los promedios de recaudación de cada uno de los Registros Seccionales que integran esta octava etapa; respondiendo la requerida por conducto de la Nota SsC N° 4295/15 del promedio de las



recaudaciones y el monto de la garantía a constituir respecto de cada uno de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor que se concursan en esta octava etapa.

Que así, y habiéndose publicado el llamado a concurso en un medio gráfico de gran circulación del país, tal como lo establece el artículo 6° de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, resulta necesario proceder a la convocatoria de la inscripción.

Que, asimismo, es menester dar a conocer la información general, complementaria y particular respecto de cada uno de los concursos; ello, conforme lo enunciado en los artículos 7° y 8° de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Que, por último, es preciso ordenar la publicación de la presente en la página web de esta Dirección Nacional, tal como surge del artículo 6° de la norma citada en el considerando anterior.

Que las medidas que por la presente se disponen coadyuvarán a garantizar la publicidad y concurrencia de los interesados en participar del procedimiento de selección establecido en la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge de los artículos 6°, 7° y 8° de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03, y sus modificatorias.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR  
A CARGO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL  
DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1° — Convócase a la inscripción de los postulantes para la octava etapa de los concursos previstos en la Resolución M.J. y D.H. N° 561/05 y sus complementarias N° 1764/06, 968/09, 2128/10 y 1163/11 y 1079/15, destinados a la cobertura de los cargos de Encargados Titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor indicados en la Disposición D.N. N° 242/15.

La apertura de la inscripción será el 1° de julio del corriente a las 9:00 horas y finalizará el 15 de julio del corriente a las 13:00 horas.

Las inscripciones se llevarán a cabo en la avenida Corrientes 672, piso 5°, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 2° — Apruébase la información general y complementaria respecto de los concursos indicados en el artículo precedente, que como Anexo I integra el presente acto.

ARTÍCULO 3° — Apruébase la información particular respecto de los concursos indicados en el artículo 1°, que obra como Anexo II de esta Disposición.

ARTÍCULO 4° — Publíquese en la página web de este organismo.



ARTÍCULO 5° — Regístrese, comuníquese, atento su carácter de interés general, dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese. — Lic. GUSTAVO M. SCHARGORODSKY, Subdirector Nacional, A/C Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Prop. del Automotor y de Cred. Prendarios.

#### ANEXO I

#### INFORMACION GENERAL Y COMPLEMENTARIA

##### 1.- LUGAR Y HORARIO DE INFORMES:

Los interesados podrán realizar consultas relacionadas con los concursos a través de la página web de la Dirección Nacional de Los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, [www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar).

##### 2.- LUGAR Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN:

Av. Corrientes 672, Piso 5°, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, (C.P. C1043AAT), de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.

3.- FECHA Y HORARIO DE LA APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 1° de julio de 2015, a las 9:00 hs.

4.- FECHA Y HORARIO DEL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 15 de julio de 2015, a las 13:00 hs.

5.- FORMA DE INSCRIPCIÓN: La inscripción podrá efectuarse:

1. En forma personal por el interesado,
2. Por tercero autorizado, siendo suficiente a ese efecto una nota simple firmada por el interesado que autorice al tercero a presentar la inscripción, o,
3. Por correo mediante pieza postal certificada —servicio 24 hs.—: en este caso deberá remitirse la documentación en un sobre cerrado dirigido a la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS, SEGUNDO PISO, en el que se cruzará en forma destacada la leyenda “CONCURSO”.

Para la inscripción deberá presentarse la documentación prevista por la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, acompañada por el “Formulario de Inscripción de los postulantes a los concursos para la cobertura del cargo de Encargado de Registro” aprobado por Disposición D.N. N° 141/03 y su modificatoria, el que será suministrado por esta Dirección Nacional en las inscripciones personales y publicado en la página web del organismo a los fines de su libre impresión.

##### 6.- INSCRIPCIÓN EN OTRO CONCURSO:

Se hace saber a los interesados que en virtud de lo establecido en el artículo 4° de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 2128/10, hasta tanto se concluya con la tramitación de los concursos públicos correspondientes a los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor enumerados en la Resolución M.J.S. y D.H. N° 561/05 y sus ampliatorias, y siempre que la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS disponga convocar a inscripciones que importen la actuación simultánea de dos cuerpos evaluadores, los postulantes sólo podrán inscribirse en una de las convocatorias dispuestas, pudiendo intervenir en esa convocatoria hasta en DOS (2) concursos. Atento ello, y toda vez que mediante las Disposiciones D.N. N° 242/15 y 243/15 —rectificada por la Disposición D.N. N° 245/15— fueron llamados de manera simultánea los concursos correspondientes a las etapas octava y novena, resulta de previsión lo determinado en el mencionado artículo 4° de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 2128/10. Siendo así, los interesados sólo podrán inscribirse en dos concursos de la presente convocatoria octava.

Para solicitar la inscripción en otro concurso la documentación presentada para uno de ellos será apta a los fines de tener por cumplido ese recaudo respecto del concurso restante. La documentación original se agregará a la primera presentación y para la restante se acompañará una declaración jurada indicando dónde obran los originales.





**7.- CURRICULUM VITAE:**

Deberá presentarse firmado por el postulante y acompañado de las constancias documentales que avalen lo manifestado.

**8.- ACREDITACIÓN DE LOS CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Sin perjuicio de la presentación del currículum vitae —conforme las condiciones establecidas en el punto anterior—, del informe circunstanciado de antecedentes y del certificado de antecedentes disciplinarios, a los fines de la acreditación de los CINCO (5) años de experiencia profesional a la que se refiere el artículo 10, inciso a) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, el interesado deberá presentar, indistinta o conjuntamente:

1. Fotocopia certificada de su matrícula profesional,
2. Fotocopia certificada o copia fiel del original del acto administrativo mediante el cual se lo designó en el cargo profesional que desempeña en el ámbito de la Administración Pública.
3. Certificado expedido por el empleador, en el que se indique si el interesado actúa, asesora, patrocina o presta servicios como profesional. Asimismo, deberá presentarse fotocopia certificada del último recibo de haberes.

Respecto de quienes presenten la documentación a la que se refieren los puntos 2. y 3. antes mencionados, deberá presentarse —además— un certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el empleador.

**9.- CONSTANCIA DE CONSULTA A LAS BASES DE DATOS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:**

Deberá presentarse la consulta impresa a la base de datos de la página [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar), “Central de Información/Informes por CUIT”.

Además de ello, los postulantes podrán adjuntar la documentación que estimen pertinente a los fines de acreditar su solvencia patrimonial.

**10.- CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES PENALES:**

A los fines previstos en los artículos 10 y 23 de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, resultarán aptos aquellos que hayan sido extendidos por el REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA con una anticipación no mayor de TREINTA (30) días a la fecha de su presentación.

**11.- CERTIFICADOS DE APTITUD PSICO-FÍSICA:**

A los fines previstos en el artículo 10 de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, resultarán aptos aquellos que hayan sido extendidos por el establecimiento de salud pública con una anticipación no mayor de SESENTA (60) días a la fecha de su presentación.

**12.- REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES:**

La constancia deberá estar emitida con una anticipación no mayor a TREINTA (30) días a la fecha de su presentación y deberá especificarse, de corresponder, la existencia de concursos y quiebras, con firma y sello de la autoridad correspondiente.

**13.- ASPIRANTES ADMITIDOS A LA EVALUACIÓN TEÓRICA:**

El listado de los aspirantes admitidos a la evaluación teórica será publicado el 4 de agosto de 2015 en la página web de este organismo y en la cartelera ubicada en la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS, sita en Av. Corrientes 5666, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, donde podrá ser consultada de 9:00 a 13:00 horas.

En los mismos lugares antes indicados se publicará, oportunamente, el listado de los postulantes admitidos a la evaluación práctica.

**14.- PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN NACIONAL: [www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar)**

**15.- NORMATIVA APLICABLE A LOS CONCURSOS:**

La normativa aplicable será la vigente a la fecha de publicación de la presente Disposición y podrá ser





consultada en la página web de este organismo.

**16.- IDÓNEOS:**

Los idóneos previstos en el artículo 5°, incisos a) y b), de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias, acreditarán su situación conforme lo establecido en el artículo 10, apartado 2 del acto antes mencionado. En ese marco, los idóneos a los que se refiere el artículo 5°, inciso b), deberán solicitar a la Dirección de Registros Seccionales la constancia que lo acredite, en forma personal o telefónica.

Se pone en conocimiento de los interesados que toda documentación o fotocopia que se encuentre certificada por Escribano Público perteneciente a una jurisdicción distinta a la de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, deberá estar legalizada por el Colegio de Escribanos que corresponda a la jurisdicción en la que se desempeñe el notario certificante.

La Dirección Nacional no emitirá constancia para los postulantes que se desempeñen o se hayan desempeñado como empleados de los Registros Seccionales. Para acreditar su condición de tales, deberán presentar —a los fines de que esa situación sea tenida en cuenta en la evaluación de antecedentes— constancia de los aportes previsionales efectuados por el empleador, u otro medio que a criterio de la Oficina Concursos acredite aquella situación (recibo de sueldo, factura, etc.). Lo mencionado precedentemente no será de aplicación respecto de los períodos en los cuales los empleados de los Registros Seccionales hubieren cumplido funciones de Encargado Suplente y/o Encargado Suplente Interino.

**ANEXO II**

**INFORMACIÓN PARTICULAR PARA CADA CONCURSO**

**1) CONCURSO PÚBLICO N° 73:**

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CAPITAL FEDERAL N° 16.

Jurisdicción: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.092.004,42.-

**2) CONCURSO PÚBLICO N° 74:**

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CAPITAL FEDERAL N° 37.

Jurisdicción: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.172.357,32.-

**3) CONCURSO PÚBLICO N° 75:**

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CAPITAL FEDERAL N° 99.

Jurisdicción: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.194.600,01.-

**4) CONCURSO PÚBLICO N° 76:**

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CAPITAL FEDERAL N° 100.

Jurisdicción: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.





Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.602.820,47.-

5) CONCURSO PÚBLICO N° 77:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE AVELLANEDA N° 4.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 1.824.008,68.-

7) CONCURSO PÚBLICO N° 78:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE BERISSO N° 2.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 1.909.297,63.-

8) CONCURSO PÚBLICO N° 79:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CHIVILVOY N° 2.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 1.730.193,05.-

9) CONCURSO PÚBLICO N° 80:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE ENSENADA.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 3.074.255,45.-

10) CONCURSO PÚBLICO N° 81:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE ESCOBAR N° 3.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.709.018,12.-

11) CONCURSO PÚBLICO N° 82:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE ESTEBAN ECHEVERRÍA N° 4.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.616.468,14.-

11) CONCURSO PÚBLICO N° 83:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LA



MATANZA N° 7.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.787.901,27.-

12) CONCURSO PÚBLICO N° 84:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LA PLATA N° 15.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: 2.233.601,32-

13) CONCURSO PÚBLICO N° 85:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LA PLATA N° 16.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.227.000,66.-

14) CONCURSO PÚBLICO N° 86:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LOMAS DE ZAMORA N° 3.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.623.554,62.-

15) CONCURSO PÚBLICO N° 87:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LOMAS DE ZAMORA N° 9.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.499.650,62.-

16) CONCURSO PÚBLICO N° 88:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE QUILMES N° 6.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.342.307,49.-

17) CONCURSO PÚBLICO N° 89:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE SAN MIGUEL N° 2.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 3.120.177,78.-





18) CONCURSO PÚBLICO N° 90:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE VILLA GESELL.

Jurisdicción: Provincia de BUENOS AIRES.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 2.132.697,28.-

19) CONCURSO PÚBLICO N° 91:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CÓRDOBA N° 25.

Jurisdicción: Provincia de CÓRDOBA.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 4.985.265,15.-

20) CONCURSO PÚBLICO N° 92:

Cargo: Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE VICTORICA.

Jurisdicción: Provincia de LA PAMPA.

Dirigido a: abogados, escribanos, contadores públicos e idóneos previstos en el artículo 5° incisos a) y b) de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias.

Monto de la garantía: \$ 619.946,03.-

e. 17/06/2015 N° 111134/15 v. 17/06/2015

**Fecha de publicacion:** 17/06/2015

